



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

REFRENDO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, a través de la Comisión de Obras Públicas, y en término de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de su Reglamento, así como en los artículos 13, inciso 2, artículo 26, y la fracción II del inciso 1, artículo 82 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, cuenta con un Padrón de Contratistas, cuyo principal función es asegurar que las personas con las que contrate, tengan capacidad financiera y técnica, especialmente aquellas que hacen posible la ejecución de las obras por colaboración que realiza el Consejo.

Para realizar el refrendo al padrón de contratistas, se deberá presentar en original y copia para cotejo, en las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, la documentación que se enlista a continuación, a más tardar el día 31 de enero de 2019.

A. Personas Físicas

1. Carta, en hoja membretada, dirigida a la Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite el refrendo al padrón y manifieste, bajo protesta de decir verdad, si la situación legal bajo la cual actúa como contratistas frente al Organismo ha variado o en su caso, manifestar que el estado que guardan es idéntico al de su registro inicial. En caso de que se haya actualizado algún cambio de información deberá presentar la documentación correspondiente.
2. Solicitud de registro (Formato PC) llenada a máquina o en letra molde legible.
3. Currículum actualizado del contratista, que deberá incluir el historial de obras ejecutadas a dependencias gubernamentales, incluyendo su descripción y año de realización.
4. Comprobante de domicilio, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
5. Copia Certificada por el Servicio de Administración Tributaria de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, o en su caso acuse de solicitud.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
7. Copia del acuse de la última declaración mensual presentada del Impuesto Sobre la Renta. Al menos del cuarto mes anterior a la fecha de la solicitud.
8. Capital contable actualizado. Este documento deberá ser firmado por la persona física y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios.
10. Constancia de línea de afianzamiento que acredite la solvencia del contratista, o en su caso, estados financieros del último año, certificados por auditor público certificado, a fin de acreditar la solvencia económica del contratista.
11. Constancia vigente de Registro al Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales de Guadalajara

Personas Morales:

1. Carta, en hoja membretada, dirigida al Director General del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, en donde solicite el refrendo al padrón y manifieste, bajo protesta de decir verdad, si la situación legal bajo la cual actúan como contratistas frente al Organismo ha variado y presentar la documentación correspondiente o, en su caso, manifestar que el estado que guardan es idéntico al de su registro inicial. Las escrituras públicas o pólizas que sean presentadas, deberán estar inscritas en el registro público correspondiente.
2. Solicitud de registro (Formato PC) llenada a máquina o en letra molde legible.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar**

3. Currículum actualizado del contratista, que deberá incluir el historial de obras ejecutadas a dependencias gubernamentales, incluyendo su descripción y año de realización.
4. Comprobante de domicilio de la persona moral, que deberá de tener un máximo de 2 (dos) meses de antigüedad.
5. Copia Certificada por el Servicio de Administración Tributaria de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, o en su caso acuse de solicitud.
6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, no mayor a 30 días de antigüedad.
7. Copia del acuse de la última declaración mensual presentada del Impuesto Sobre la Renta. Al menos del cuarto mes anterior a la fecha de la solicitud.
8. Capital contable actualizado. Este documento deberá ser firmado por la persona física y contener la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este documento son veraces y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de su contenido, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre este.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo no mayor a 30 treinta días, o en su caso, los contratos de personal por honorarios
10. Constancia de línea de afianzamiento que acredite la solvencia del contratista, o en su caso, estados financieros del último año, certificados por auditor público certificado, a fin de acreditar la solvencia económica del contratista.
11. Constancia vigente de Registro al Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales de Guadalajara.
12. En caso de haber cambiado de representante legal, Acta constitutiva y documento público en donde consten la personalidad del representante o apoderado legal, debidamente inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Identificación oficial del representante legal de la persona moral.

Ahora bien, en caso de no realizar el refrendo anualmente, se tendrá por cancelado, en el entendido de que el Organismo únicamente está facultado para contratar con personas inscritas en el Padrón de Contratistas que está a su cargo.

AT E N T A M E N T E
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO
“COLABORAR PARA PROGRESAR”
LIC. MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar